

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>NIT. 90001143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

RESOLUCIÓN No. -275--
(31 de marzo de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del proceso de selección por Convocatoria Pública Uno No. 001-2023"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No.

006 del 04 de junio de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la Empresa, Resolución Interna 927 de 2018 por la cual se aprueba el Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios Versión 7.0 de la Pasto Salud ESE, Decreto 0224 del 30 de abril del 2020 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto y demás normatividad complementaria y aplicable dentro del presente proceso de convocatoria pública y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, previa publicación de los estudios previos, formatos, anexos, condiciones de selección, en los tiempos establecidos en las mismas, mediante Resolución No. 205 del 09 de marzo de 2023, ordenó la apertura del proceso de selección por Convocatoria Pública Uno No. 001-2023, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO ABRIL- DICIEMBRE - 2023".

Que La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de conformidad con el cronograma establecido, determinó como fecha y hora de cierre del proceso de selección de la Convocatoria Pública Uno No. 001-2023 hasta el 17 de marzo de 2023.

Que dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE No.	: 1
NOMBRE PROPONENTE	: JAVIER ALEXANDER DULCEY – BIOELECTROMEDICAL SERVICE
COMPAÑÍA ASEGURADORA	: Seguros de Estado S.A.
VIGENCIA	: 17/03/2023 HASTA 17/06/2023
VALOR ASEGURADO	: \$ 108.121.566.63
BENEFICIARIO	: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO E.S.E
TOMADOR	: JAVIER ALEXANDER DULCEY – BIOELECTROMEDICAL SERVICE
VALOR DE LA PROPUESTA	: \$ 1.062.042.567.96

PROPONENTE No.	: 2
NOMBRE PROPONENTE	: JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS
COMPAÑÍA ASEGURADORA	: Seguros del Estado S.A.
VIGENCIA	: 17/03/2023 HASTA 17/06/2023
VALOR ASEGURADO	: \$ 108.121.566.63



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900001143-9

RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIR	062

GERENCIA

BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
TOMADOR	GUERRERO ARCOS JORGE ORLANDO
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 1.064.118.337.68

PROPONENTE No.	: 3
NOMBRE PROPONENTE	: INGENIERIA MEDICA DEL SUR
COMPANÍA ASEGURADORA	: Seguros de Estado S.A.
VIGENCIA	: 17/03/2023 HASTA 30/04/2023
VALOR ASEGURADO	: \$ 108.121.566.63
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
TOMADOR	INGENIERIA MEDICA SUR IMEDSUR S.A.S
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 1.068.021.504

PROPONENTE No.	: 4
NOMBRE PROPONENTE	: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
COMPANÍA ASEGURADORA	: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
VIGENCIA	: 17/03/2023 HASTA 29/07/2023
VALOR ASEGURADO	: \$ 108.121.600
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
TOMADOR	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 1.070.468.036.88

PROPONENTE No.	: 5
NOMBRE PROPONENTE	: CONSORCIO PASTO SALUD 2023
COMPANÍA ASEGURADORA	: Seguros de Estado S.A.
VIGENCIA	: 17/03/2023 HASTA 27/04/2023
VALOR ASEGURADO	: \$ 108.121.566.63
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
TOMADOR	CONSORCIO PASTO SALUD 2023
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 1.062.617.001.60

Que la verificación de los requisitos habilitantes se realizó desde el día diecisiete (17) de marzo y hasta el veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), culminando en esta fecha con la publicación del consolidado de informe verificación de requisitos habilitantes a través de las páginas: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) portal web www.colombiacompra.gov.co y página Web Institucional.

Que los proponentes presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos de habilitación a partir del día veintidós (22) de marzo y hasta el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>NIT. 900991143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

Que la respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes se encuentra debida y legalmente publicado el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a través de las páginas: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) portal web www.colombiacompra.gov.co y página Web Institucional.

Que de conformidad con el cronograma establecido para la Convocatoria Pública Uno No. 001-2023, el informe de evaluación de ponderables, se encuentra debida y legalmente publicado el veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) portal web www.colombiacompra.gov.co y página Web Institucional www.pastosaludese.gov.co.

Que dentro del informe de evaluación de ponderables se tiene que el orden de elegibilidad de la Convocatoria Pública Uno No. 001-2023, se estableció de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE FACTOR CALIDAD		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
			PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA	DESEMPEÑO EN CONTRATOS DE OBRA		
1	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	49,807	0,000	0,000	49,807	4
2	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	49,904	30,000	20,000	99,904	1
3	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR	49,826	30,000	20,000	99,826	2
4	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	49,596	30,000	20,000	99,596	3

Que el día veintiocho de (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Ingeniería Medica del Sur Imedsur, presentó observación al informe de evaluación de ponderables; misma que fue resuelta por el comité de contratación de la Empresa Social del Estado, Pasto Salud E.S.E. el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Que siendo el deber de selección objetiva conlleva la escogencia del mejor ofrecimiento para la entidad, resulta claro que del orden de elegibilidad establecido y debidamente publicado; quien superó todas las etapas del proceso y obtuvo el puntaje más alto fue el proponente JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.980.891 de Pasto (N), el cual cumplió con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación contenidos en las condiciones de selección del proceso de Convocatoria Pública Uno No. 001.2023.

Que el comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, previo análisis de los criterios de selección y evaluación y teniendo en cuenta el resultado del proceso y la evaluación de las propuestas presentadas, considera y recomienda proceder a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Convocatoria Pública Uno No. 001-2023, al proponente señor JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.980.891 de Pasto (N), en razón de ser quien obtuvo el puntaje más alto dentro de los proponentes habilitados y por cumplir con todos y cada uno de los criterios de evaluación previstos.

Que la señora Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, acogiendo las consideraciones y recomendación del comité de contratación de la entidad, procede a adjudicar el contrato resultante del proceso de Convocatoria Pública Uno No. 001-2023 al

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900081143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

proponente JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.980.891 de Pasto (N).

Que dentro del cronograma que rige el proceso de Convocatoria Pública Uno No. 001–2023, adelantado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se estableció como plazo para la suscripción del contrato resultante de dicho proceso desde el 31 de Marzo hasta el 01 de abril de 2023, acto que debe llevarse a cabo en la Oficina Asesora Jurídica - Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño.

Que el numeral 7.5 de las condiciones de selección del presente proceso de selección, establece:

“7.5 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente, cuya propuesta haya sido adjudicada dentro del presente proceso, deberá suscribir el contrato respectivo en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en el término definido por la entidad, comunicado en el acto administrativo de adjudicación. La no firma del contrato dentro del plazo estipulado, ocasionará la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta y se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad.

En todo caso si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará Inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8º. de la Ley 80 de 1993.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN. Adjudicar el contrato correspondiente y derivado del proceso de Convocatoria Pública Uno No. 001–2023, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO ABRIL- DICIEMBRE – 2023”, al proponente JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.980.891 de Pasto (N).

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de Mil sesenta y cuatro millones ciento dieciocho mil trescientos treinta y siete pesos con sesenta y ocho centavos MDA/CTE (\$1.064.118.337.68) IVA INCLUIDO y demás impuestos, gravámenes, tasas, gastos fiscales, estampillas y contribuciones que se requieran y a que hayan lugar para esta clase de contratos y/o para su celebración, legalización y ejecución del mismo.

El valor de la adjudicación se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023–0118 de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de \$ 1.532.090.084,71, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.01.01.01 MH Infraestructura, expedido por la Profesional Universitario–Presupuesto de la Empresa:

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Establecer como fecha para la suscripción del contrato resultante del proceso de Convocatoria Pública

	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSJ-R	062
GERENCIA				

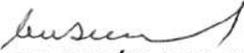
Uno No. 001–2023, adelantado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, desde el 31 de marzo hasta el día 01 de abril de 2023, acto que debe llevarse a cabo en la Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño, caso contrario se dará aplicación a lo previsto en el numeral 7.5 de las condiciones de selección del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. El acto de adjudicación es irrevocable.

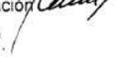
ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
 GERENTE

Revisó: Sebastián Granja Ordoñez, Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Comité de Contratación:

Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial 
 Adriana del Rocío Enríquez Meza, Subgerente de Salud e Investigación 
 José Andrés Chaves Paz, Secretario General 
 Carmen Alicia Gómez Z, Profesional Universitario - Suministros 
 Jose Luis Ocampo Guerrero, Jefe Oficina Asesora Jurídica. |

Proyecto: Diana Ximena Burbano, Contratista. 

